



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Nº 9 0 0 5 /17-S.L.

Rawson (Chubut), 18 de Abril de 2017.-

----- VISTAS Y CONSIDERANDO:-----

----- Las circunstancias de público conocimiento, relacionadas al prolongado corte en el suministro de agua potable que se registra en la zona.-----

----- Que tal situación se ha agravado con el correr de los días y requerirá de un tiempo, aún no determinado por las Cooperativas proveedoras, para el restablecimiento del servicio en las localidades afectadas.-----

----- Que se han tomado en cuenta los informes provenientes de los distintos organismos, dependientes de la Judicatura, de las Circunscripciones Judiciales de Trelew y Rawson.-----

----- Que únicamente los Juzgados de Paz de Dolavon y de 28 de Julio y la Oficina Judicial de Rawson cuentan, por el momento, con reservas de agua en sus dependencias.-----

----- Que con este panorama se hace necesario extremar el uso racional del agua, como así también preservar y garantizar las condiciones de higiene para la comunidad usuaria del servicio de justicia y del personal del Poder Judicial.-----

----- Que la complejidad de esta emergencia, amerita establecer el funcionamiento de guardias mínimas indispensables en todas las oficinas dependientes de la Judicatura, con excepción de las antes mencionadas.-----

----- Asimismo, facultar a los responsables de los organismos comprendidos en esta contingencia para que, de manera excepcional, autoricen al personal bajo su dependencia a retirarse de su lugar de trabajo antes de culminar la jornada laboral.-----

----- Que en consecuencia de lo expuesto, corresponde decretar asueto con suspensión de términos legales y judiciales para las Circunscripciones

Judiciales con asiento en las ciudades de Trelew y Rawson, con excepción de los Juzgados de Paz de Dolavon y de 28 de Julio, de la Oficina Judicial de Rawson y de este Superior Tribunal de Justicia, durante el día de la fecha, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-----

----- Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 33 inc. 6 y 15 de la Ley V N° 3: -----

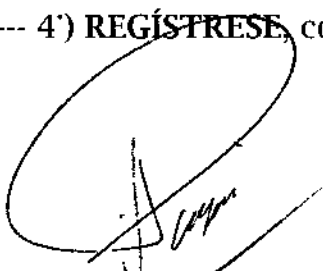
----- RESUELVE -----

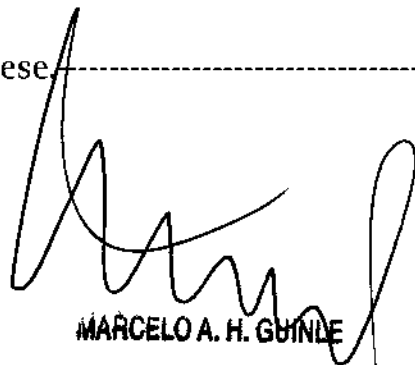
----- 1) **DISPONER ASUETO**, con suspensión de términos legales y judiciales para las Circunscripciones Judiciales con asiento en la ciudad de Trelew y Rawson, **con excepción** de los Juzgados de Paz de Dolavon y de 28 de Julio, de la Oficina Judicial de Rawson y de este Superior Tribunal de Justicia, durante el día de la fecha, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-----

----- 2') **FACULTAR** a los responsables de los organismos alcanzados por la presente para que, de manera excepcional, autoricen al personal bajo su dependencia a retirarse de su lugar de trabajo antes de culminar la jornada laboral.-----

----- 3') **HACER SABER** a los señores Magistrados y Funcionarios que deberán mantener la conformación de guardias mínimas para garantizar la prestación del servicio esencial de Justicia.-----

----- 4') **REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.-----


ALEJANDRO JAVIER PANIZZI


MARCELO A. H. GUINLE